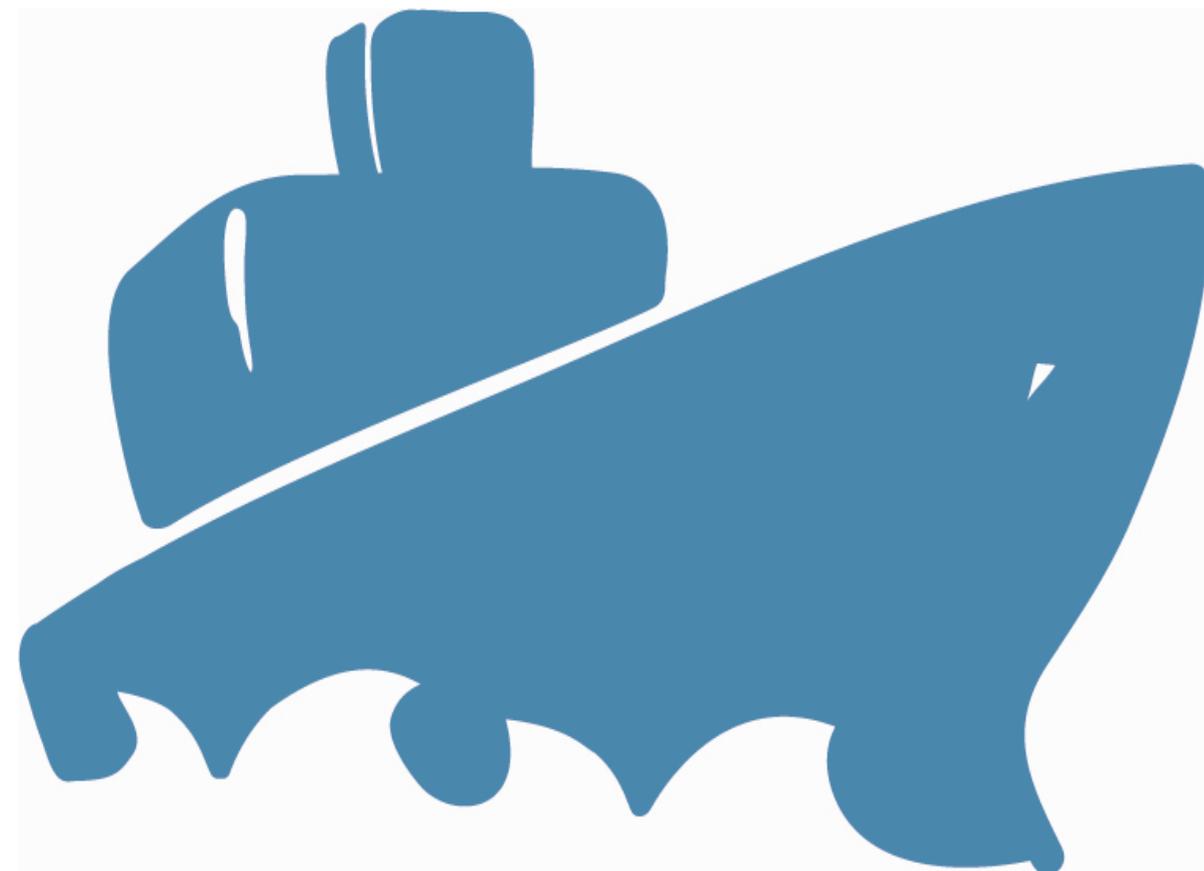


Convocatoria del Programa pleamar 2018



1

Convocatoria 2018

Programa pleamar

Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el **fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola**, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Marítimo y de Pesca (FEMP) en 2018

Publicación: 7 de mayo de 2018

Fecha límite de presentación: **20 de junio de 2018**

14:00 horas – Hora peninsular

Aspectos básicos

- ✓ Iniciativa de la Fundación Biodiversidad, como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo del FEMP para el período 2014-2020
- ✓ Cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- ✓ Prioridades del FEMP:
 - **Fomentar una pesca sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar una acuicultura sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar la comercialización y la transformación**
 - Fomentar la aplicación de la **Política Pesquera Común (PPC)**, la Política Marítima Integrada (PMI) y aumentar el **empleo y la cohesión** territorial

Principal objetivo

Fomentar y reforzar la sostenibilidad medioambiental del sector pesquero y acuícola español



Impulsando la colaboración entre entidades públicas y privadas que persiguen preservar los ecosistemas marinos y las actividades sostenibles a ellos vinculadas

2

Requisitos de los beneficiarios

Organismos Públicos de Investigación OPIs

Organismos científicos o técnicos reconocidos

Administraciones Públicas en redes, programas, planes de ámbito estatal/comunitario

Corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro vinculadas al sector pesquero

Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal, autonómico o local

ONGs

Organizaciones de pescadores y productores

Consejos consultivos

Organizaciones acuícolas

Universidades públicas o privadas con sede en España

Organizaciones de operadores acuícolas

Asociaciones de organizaciones de productores acuícolas

El beneficiario es el único responsable jurídico y financiero de la ejecución del proyecto ante la Fundación Biodiversidad

3

Ámbito de actuación

El Programa pleamar es de **ámbito nacional**

Proyectos que cumplan **al menos una** de estas condiciones

Tener carácter supra autonómico, ejecutándose en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma

Desarrollarse en el medio marino de competencia estatal

Desarrollarse en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal

4

Temáticas de los proyectos

Proyectos que promuevan la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, en especial aquellas acciones que se desarrollen en áreas incluidas en la Red Natura 2000 y en colaboración con pescadores y acuicultores

Líneas principales

- ✓ **Innovación** medioambiental
- ✓ Creación de **redes de conocimiento y sinergias** e intercambio de resultados
- ✓ Eliminación de **descartes y capturas** accesorias
- ✓ Mejoras en la gestión de **residuos** marinos
- ✓ **Sensibilización medioambiental** con participación de pescadores
- ✓ **Asesoramiento profesional** sobre sostenibilidad y estrategias empresariales
- ✓ Refuerzo de las **áreas marinas protegidas**
- ✓ **Medidas innovadoras**, para la conservación o restauración de hábitats, en colaboración con pescadores

Aspectos clave

- ✓ Aportación de **elementos innovadores**
- ✓ **Participación activa** de los agentes del sector
- ✓ **Enfoque aplicado y de transferencia** de los resultados al sector
- ✓ **Trabajo en red** entre investigadores y pescadores y acuicultores
- ✓ Acciones de **comunicación y/o sensibilización**
- ✓ **Socios: aportarán valor añadido** al proyecto en su ejecución y cofinanciación (**mínimo del 2% del coste total del proyecto**)

Requisitos generales de los proyectos

- ✓ Una entidad puede presentar más de un proyecto pero un mismo proyecto no podrá ser presentado en más de un eje
- ✓ Misma entidad presenta el mismo proyecto en varios ejes cumpliendo admisibilidad, será admitido sólo el primero en función del registro de entrada
- ✓ Todos los proyectos tendrán un **único beneficiario** responsable de la ejecución y justificación del proyecto ante la FB
 - Dirección del proyecto
 - Liderará la ejecución de un nº significativo de las acciones previstas del mismo
- ✓ Tantos convenios de colaboración como socios tenga el beneficiario. Plazo presentación de 3 meses
- ✓ Todos los proyectos deberán tener **interés colectivo, beneficiario colectivo** y aportar al menos, algún tipo de **innovación local**

5

Ejes de la Convocatoria

Eje 1.1 Innovación – Pesca (art. 39 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Desarrollar, introducir **nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos** en las actividades pesqueras para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente

Descripción

Proyectos **innovadores** que persigan:

- Reducir los efectos de las actividades pesqueras: Técnicas de pesca perfeccionadas y selectividad de los artes
- Uso más sostenible de los recursos biológicos marinos

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de pescadores en colaboración con el organismo científico o técnico

Importe total de cada proyecto: máx. **800.000 €**

Duración { máx. **12 meses** proyectos de hasta **400.000 €**
máx. **24 meses** proyectos de hasta **800.000 €**

Eje 1.2 Innovación – Acuicultura (art. 47 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Desarrollar, introducir **nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos** en las actividades acuícolas para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente

Descripción

Proyectos **innovadores** que persigan en particular:

- Reducir la dependencia de la harina y el aceite de pescado
- Impulsar un uso sostenible de los recursos en la acuicultura
- Mejorar el bienestar animal
- Facilitar nuevos métodos de producción sostenible

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de operadores acuícolas en colaboración con el organismo científico o técnico

Importe total de cada proyecto: máx. **800.000 €**

Duración { máx. **12 meses** proyectos de hasta **400.000 €**
máx. **24 meses** proyectos de hasta **800.000 €**

Eje 2.1 Asesoramiento – Pesca (art. 27 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Obtener **servicios de asesoramiento** en materia de sostenibilidad ambiental y de reducción del impacto de la pesca en el medio ambiente

Descripción

Contratación de una **asistencia externa profesional** sobre:

- Sostenibilidad ambiental del sector
- Estrategias sectoriales, empresariales o comerciales relacionadas

Servicios prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales, técnicos, entidades de asesoramiento económico o jurídico

→ Acreditar la capacidad científico técnica de la entidad que presta el asesoramiento

No contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organizaciones de pescadores, organizaciones de productores, organismos de Derecho público

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 2.2 Asesoramiento – Acuicultura (art. 49 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Obtener **servicios de asesoramiento** de carácter medioambiental por parte del sector acuícola y de reducción del impacto de la acuicultura en el medio ambiente

Descripción

Contratación de una **asistencia externa profesional** sobre:

- Sostenibilidad ambiental del sector
- Estrategias sectoriales, empresariales o comerciales relacionadas

Servicios prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales, técnicos, entidades de asesoramiento económico o jurídico

→ Acreditar la capacidad científico técnica de la entidad que presta el asesoramiento

No contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organizaciones de productores, organizaciones acuícolas, asociaciones de organizaciones de productores acuícolas u organismos de Derecho público

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 3.1 Redes – Pesca (art. 28 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Reforzar y potenciar el **trabajo en red y la transferencia e intercambio** de los resultados de la I+D+i, en materia de pesca sostenible

Descripción

- Creación de **redes, suscripción de acuerdos de asociación** entre organismos científicos independientes y pescadores y entre organizaciones de pescadores
- Actividades en redes nuevas/existentes: recopilación de datos, actividades de gestión, estudios, proyectos piloto, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones

Redes de nueva creación el solicitante se compromete a mantener su actividad durante al menos un año desde la finalización del proyecto.

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público, organizaciones de pescadores, GALP y ONGs

Importe total de cada proyecto: máx. 50.000 €

Eje 3.2 Redes – Acuicultura (art. 50 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Reforzar y potenciar el **trabajo en red y la transferencia e intercambio** de los resultados de la I+D+i, en materia de acuicultura sostenible

Descripción

- Trabajo en **red, intercambio de experiencias** y buenas prácticas entre empresas, organizaciones profesionales acuícolas y otros
- Acciones formativas; difusión de conocimientos
- Actividades en redes nuevas/existentes: recopilación de datos, actividades de gestión, estudios, proyectos piloto, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones

Redes de nueva creación el solicitante se compromete a mantener su actividad durante al menos un año desde la finalización del proyecto.

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público, organizaciones profesionales acuícolas, GALP y ONGs

Importe total de cada proyecto: máx. 50.000 €

Eje 4 Áreas protegidas (art. 40 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Promover la mejora de las actividades pesqueras y acuícolas en espacios de la **Red Natura 2000** y otras **zonas marinas protegidas** y reforzar la gestión, recuperación y seguimiento de estos espacios

Descripción

- Acciones sobre **protección y planes de gestión** de actividades relacionadas con la pesca que afecten a la Red Natura 2000 y a las zonas de protección especial
- Actividades vinculadas a la gestión, recuperación y seguimiento de espacios Red Natura 2000 y de zonas marinas protegidas

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público científicos o técnicos, consejos consultivos, organizaciones de pescadores o acuicultores y ONGs, en colaboración con organizaciones de pescadores o asociados de los GALP

Importe total de cada proyecto: máx. **300.000 €**

Eje 5 Residuos (arts. 39 y 40 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Mejorar la **gestión** de los residuos generados por el sector pesquero y acuícola y **reducir** la cantidad de residuos existentes en las zonas costeras y el mar, contribuyendo a una mejor conservación de los recursos biológicos marinos

Descripción

- a) **Recogida de residuos por los pescadores:** coordinación de recogida y tratamiento...
- b) **Innovación medioambiental:** desarrollo/introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos sobre gestión, tratamiento, reutilización de residuos...

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

- a) Organizaciones de pescadores. Organismos de Dº público científicos o técnicos, consejos consultivos y ONGs, con colaboración de organizaciones de pescadores o GALP
- b) Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de pescadores en colaboración con ellos

Importe total de cada proyecto: a) máx. 100.000 € b) máx. 400.000 €

Eje 6 Sensibilización (arts. 40 y 68 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a colectivos específicos relacionados con el medio marino, acerca de la importancia de **proteger y recuperar** la biodiversidad marina, a través del fomento de actividades y productos pesqueros y acuícolas sostenibles

Descripción

Acciones de sensibilización ambiental:

- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino, adaptación de la pesca a la protección de las especies, con **participación de pescadores**
- Innovación ambiental y prácticas sostenibles en acuicultura
- Campañas de comunicación hacia públicos diversos

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Cualquier entidad incluida en los anteriores ejes

Importe total de cada proyecto: máx. 100.000 €

6

Dotación de la Convocatoria



Dotación de la Convocatoria: **4.890.000 €**

Eje 1 {
1.1 Innovación – Pesca: 1.200.000 €
1.2 Innovación – Acuicultura: 650.000 €

Eje 2 {
2.1 Asesoramiento – Pesca: 200.000 €
2.2 Asesoramiento – Acuicultura: 100.000 €

Eje 3 {
3.1 Redes – Pesca: 200.000 €
3.2 Redes – Acuicultura: 100.000 €

Eje 4 {
Áreas protegidas: 1.450.000 €

Eje 5 {
Residuos: 440.000 €

Eje 6 {
Sensibilización: 450.000 €

7

Presentación de solicitudes

Fase I: Presentación de solicitudes

- ✓ Información en la página web de la Fundación Biodiversidad

fundacion-biodiversidad.es

↳ Apartado *Convocatorias*

- ✓ Herramienta informática que consta de **campos a rellenar** y de **documentos** que se tendrán que descargar, completar y subir a la herramienta
- ✓ Leer detenidamente la ***Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos del Programa pleamar. Convocatoria 2018***
- ✓ Plazo de presentación: **20 de junio de 2018**
(14:00 horas – Hora peninsular)

Fase II: Admisión y evaluación

- ✓ **Admisibilidad** de las solicitudes presentadas
 - Criterios de admisión (BBRR)
- ✓ **Evaluación técnica: 0 – 50 puntos**
 - Criterios de evaluación: generales y específicos
- ✓ **Evaluación del Comité de Evaluación: 0 – 50 puntos**
 - Criterios estratégicos
- ✓ Máxima puntuación (sumatorio de criterios): 100 puntos
- ✓ **Propuesta preseleccionada:** mínimo de 50 puntos
- ✓ El importe del proyecto puede ser reducido en base a la puntuación obtenida.

Criterios de admisibilidad

1. Presentación de las solicitudes conforme a los modelos oficiales dentro de los plazos y cauces establecidos

fundacion-biodiversidad.es



Apartado *Convocatorias*

Plazo de presentación: **20 de junio de 2018**
(14:00 horas – Hora peninsular)

2. Adecuación del proyecto al **objeto** de la subvención



Punto 3 de las BBRR

3. Adecuación del proyecto al **ámbito de actuación** de la subvención



Punto 4 de las BBRR

4. Adecuación de la entidad solicitante a los requisitos establecidos para cada uno de los **ejes** del programa en la convocatoria

Fase III: Preselección

- ✓ **Propuesta de Resolución** – Proyectos preseleccionados y en reserva
- ✓ **Notificación** de propuesta de resolución + solicitud de reformulación + solicitud de documentación. Plazo de 15 días hábiles
 - Reformulación del proyecto, carta de aceptación de la subvención, aportación convenios socios (plazo máx. 3 meses desde la selección del proyecto)
- ✓ **Subsanación de errores:** 5 días hábiles

Fase IV: Resolución

- ✓ **Resolución de la Convocatoria** - proyectos beneficiarios Fecha límite Resolución 20/12/2018
- ✓ Firma del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)** entre la FB y el beneficiario. Plazo de 2 meses
- ✓ **Inicio de ejecución de los proyectos:** entre la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria y la firma del DECA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Fundación Biodiversidad

20
AÑOS

i

MÁS INFORMACIÓN

biodiversidad@fundacion-biodiversidad.es

fundacion-biodiversidad.es

